

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000 17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía TROPIFRUTAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de febrero de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-10001562

26 ABR 1994
28 de abril de 1.994. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.311 el R.T.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores doctor Alfredo Baquerizo Lince, casado; e, Ing. Germán López Moncayo, soltero, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma estatutaria se refiere a: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social el cultivo, procesamiento, elaboración, comercialización y exportación de productos alimenticios relacionados con frutas y legumbres.- Para el cumplimiento de sus objetivos podrá adquirir papeles fiduciarios, acciones o participaciones en otras compañías, participar como socia o promotora en la constitución de nuevas sociedades, ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos y vinculados con los propósitos anteriores.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, y estará dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas, y es administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General, uno o más Gerentes, un Comisario Principal y uno Suplente. Ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente, conjuntamente.

PVC.

11.4.

Guayaquil, 4 de mayo de 1.994.

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

mm